

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

CITACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO

No habiendo podido notificarse mediante correo certificado con acuse de recibo las providencias de apremio, por causas no imputables a esta Administración Local, y relativas a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes (y cónyuges, en su caso) que se citan seguidamente, se procede a citar a los mismos mediante el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para ser notificados en su presencia y darles conocimiento del contenido íntegro del acto, según establece el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 18 de diciembre, General Tributaria. Al efecto se comunican los siguientes extremos:

1. Las notificaciones pendientes de realizar son las relativas a la comunicación de las providencias de apremio, dictadas por el Sr. Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, referidas a deudas pendientes por diversos conceptos y ejercicios tributarios.

2. Los interesados de las citadas providencias pendientes de notificar son los siguientes:

Deudor: Don Juan José Fernández Navarro. D.N.I. número 70353647-M. Expediente: 115 de 2012. Deuda: 180,00 euros.

3. El procedimiento que las motiva es el de apremio administrativo, tramitado de acuerdo a la Ley 58 de 2003 General Tributaria, Real Decreto Legislativo 2 de 2004 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Real Decreto 939 de 2005 del Reglamento General de Recaudación.

4. El órgano responsable de su tramitación es el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

5. El lugar en que los interesados deberán comparecer para ser notificados es el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, Tesorería municipal, sita en la plaza de la Constitución, número 1, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

6. El plazo para comparecer será de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A los efectos oportunos en La Puebla de Almoradiel 10 de enero de 2013.-La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.

N.º I.- 431